

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FIDASA S.A. CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

En el cantón Guayaquil, a los CATORCE días del mes de AGOSTO del año dos mil veinte, a las diez y treinta de la mañana, en las oficinas ubicadas en el primer piso del Edificio Plaza Verduga & Plaza localizado en la calle García Moreno No. 913 y Avenida 9 de Octubre, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de **FIDASA S. A.**, de acuerdo a la convocatoria publicada en el Diario Expreso, el día 5 de agosto de 2020, con la asistencia del capital representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y que son: Héctor Mauricio San Andrés Pesantes, propietario de 5000 acciones de USD \$0.04 cada una, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 5000 votos; Eduardo Antonio López Espinoza, representado por la abogada Sandra Teresita Sánchez González, conforme lo justifica con la carta-poder otorgada a su favor, propietario de 59,450 acciones de USD \$0.04 cada una, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 59,450 votos. Los accionistas asistentes deciden nombrar como Presidente ad hoc de la junta a la abogada Catalina Ayala Murrieta, invitada a la sesión. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, la abogada Catalina Ayala Murrieta, invitada a la sesión, y como Secretario, Héctor Mauricio San Andrés, Gerente General de la compañía. No asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad, quien envió una carta a los accionistas comunicando que pese a haber sido convocada por motivos personales no iba a poder asistir a la junta.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el 64.45 por ciento del capital pagado de la Compañía, esto es, dos mil quinientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, siendo el capital suscrito de la compañía cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

A continuación el Secretario hace uso de la palabra y procede a leer la convocatoria publicada en el Diario Expreso, el día 5 de agosto de 2020:

***CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FIDASA S.A.**

En mi calidad de representante legal de FIDASA S.A. se convoca a Junta General de Accionistas a reunirse en esta ciudad el día viernes 14 de Agosto del 2020 a las 10h30 en la Ciudad de Guayaquil, en la oficina de la compañía FIDASA S.A., ubicada en la calle García Moreno No. 913 y Av. 9 de Octubre, Edificio Plaza Verduga & Plaza piso No. 1, para conocer y resolver sobre:

- 1) El informe del Comisario y del Administrador relacionados con los estados financieros cortados al cierre del ejercicio 2018;
- 2) Los balances generales y estados de la cuenta de pérdidas y ganancias cortados al cierre del ejercicio 2018;
- 3) La revisión del Informe de Auditoría Externa del ejercicio 2018;
- 4) El reparto de utilidades líquidas y constitución de reservas, de ser procedente;
- 5) La distribución de los dividendos de los accionistas, de ser procedente;
- 6) La Designación de comisario para los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020;
- 7) La elección de Auditor Externo para los ejercicios económicos 2019 y 2020, fijación y revisión de honorarios;

- 8) La elección y/o remoción de Presidente y Gerente General;
- 9) La situación en que se encuentra la compañía GEORGEMAN CORPORATION por su renuencia y reiteración negándose a facilitar la información que por mandato legal requiere la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, al tratarse de una compañía extranjera, así como tomar las medidas legalmente factibles para solucionar definitivamente esta situación.

De manera especial e individual se cita a la señora Francisca Leonor Plaza Polanco, comisario principal.

Los informes y los estados financieros referidos, se encuentran a disposición de los accionistas en que, a partir de la convocatoria implican no menos de 15 días de anticipación en el domicilio fiscal de la compañía.

Guayaquil, 05 de Agosto del 2020


Héctor Mauricio San Andrés Pesantes
Gerente General"

De inmediato, el Presidente ad hoc de la junta, indica que se ha recibido una comunicación por parte de la Comisaria de la compañía, la cual es leída por el Secretario de la junta. Se trata a continuación, el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a los informes presentados por el Comisario y por el administrador relacionados con los estados financieros cortados al cierre del ejercicio 2018, en su orden, hecho lo cual, y luego de las deliberaciones pertinentes la Junta debe resolver. Toma la palabra la abogada Sandra Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, y mociona que sean aprobados los informes una vez que éstos han sido analizados, la cual es secundada por el señor San Andrés, quien manifiesta que es importante analizar las pérdidas de Financiera de la República Firesa S. A. En liquidación voluntaria, que han afectado el valor patrimonial proporcional de Fidasa S. A. La junta **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD** aprobar los informes presentados por el Comisario y Gerente General de la compañía.

Luego, el Presidente ad-hoc, dispone que se trate el segundo punto del orden del día, para lo cual el Secretario pone en consideración de la Sala los balances generales y estados de la cuenta de pérdidas y ganancias cortados al cierre del ejercicio 2018. Los asistentes manifiestan que han analizado con detalle los balances y mociona la abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, que sean aprobados lo cual es secundado por el señor San Andrés, conminando a preguntar a Firesa S.A, la situación de la perdida producto del segmento de cartera genero la situación financiera de Firesa S.A., Luego de analizarlos detalladamente, la Junta **RESOLVIÓ UNÁNIMEMENTE** aprobar las cuentas en mención.

Posteriormente, se pasó a conocer el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la revisión del Informe de Auditoría Externa del ejercicio 2018. El Secretario de la Junta procede a leer la carta con la cual se remitió el informe de auditoría externa. La abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, mociona que se apruebe el informe presentado por haberlo revisado lo cual es secundado por el señor San Andrés. Luego de deliberar sobre lo propuesto, la junta **RESUELVE** por UNANIMIDAD, aprobar el informe de auditoría externa presentado por el ejercicio económico del año 2018.

Luego, la Junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el reparto de utilidades líquidas y constitución de reservas, de ser procedente. El Secretario manifiesta que la compañía ha generado pérdidas durante el ejercicio económico del año 2018. La abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, manifiesta que habiendo pérdidas no corresponde el pago de utilidades. La junta, luego de deliberar, resolvió por unanimidad que no se pueden repartir utilidades que no se han generado.

La junta, posteriormente, pasó a tratar el quinto punto del día, esto es, la distribución de los dividendos de los accionistas, de ser procedente. El Secretario manifiesta que al no haber utilidades no hay dividendos a repartir, lo cual es secundado por la abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, quien mociona que no se repartan dividendos, puesto que, no los hay. La junta, luego de deliberar sobre lo propuesto, resolvió aprobar que no corresponde el pago de dividendos porque la compañía no ha tenido utilidades.

De inmediato, la junta pasó a tratar el sexto punto del orden del día, esto es, la Designación de comisario para los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020. El Secretario manifiesta que ha recibido la propuesta del señor Johnny Robert Barrezueta Rosales, Gerente General de la compañía BF Taxes S. A., procediendo a leer el secretario de la junta, el curriculum enviado. La abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, manifiesta que analizando el curriculum y esta de acuerdo con que se nombre al candidato propuesto e indica que los honorarios del comisario varían dependiendo de la empresa y mociona que se lo acepte como comisario y que sus honorarios se negocien hasta por quinientos dólares de los Estados Unidos de América anuales, lo cual es secundado por el señor San Andrés. La junta, luego de deliberar, resolvió por UNANIMIDAD nombrar como comisario para los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020 al señor JOHNY ROBERT BARREZUETA ROSALES y que sus honorarios sean fijados por el gerente general de la compañía hasta por quinientos dólares de los Estados Unidos de América anuales.

La junta, pasó a tratar el séptimo punto del orden del día, esto es, la elección de Auditor Externo para los ejercicios económicos 2019 y 2020, fijación y revisión de honorarios. El secretario expresa que el auditor actual podría ser el auditor para el año 2019 y 2020 bajo los mismos términos y condiciones por los plazos que la ley lo fija, mocionando que sea ratificado y que los honorarios sean los mismos que el año anterior por la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América más el IVA, lo cual es secundado por la abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza. La junta, luego de deliberar, resolvió por UNANIMIDAD que se contrate al señor Joseph Campoverde Herrera como auditor externo para los ejercicios económicos de 2019 y 2020 y que se fije como honorarios la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América más el IVA anuales.

La junta, pasó a tratar el octavo punto del orden del día, esto es, la elección y/o remoción de Presidente y Gerente General. La abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, expresó que el señor San Andrés ha representado a la compañía de una manera transparente y eficaz por lo que mociona que sea reelecto como gerente general de la compañía, lo cual es agradecido por el señor San Andrés. La junta, luego de deliberar, resolvió reelegir por unanimidad al señor Héctor San Andrés Pesantes por tres años contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil y que el nombramiento sea extendido por el Presidente ad hoc de la junta. La abogada Sánchez, en representación del accionista Eduardo López Espinoza, mociona al Abogado Ricardo Andrés Moscoso Vallejo para el cargo de Presidente de la compañía, lo cual es aceptado por el señor San Andrés. La junta general, RESOLVIO por UNANIMIDAD nombrar como Presidente de la compañía al abogado Ricardo

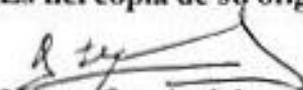
Andrés Moscoso Vallejo por tres años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y que el nombramiento sea extendido por el secretario de la junta.

La junta pasa a tratar el noveno punto del orden del día, esto es, la situación en que se encuentra la compañía GEORGEMAN CORPORATION por su renuencia y reiteración negándose a facilitar la información que por mandato legal requiere la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, al tratarse de una compañía extranjera, así como tomar las medidas legalmente factibles para solucionar definitivamente esta situación. La abogada Sánchez expresa que ante la inexplicable no presentación de los documentos que requiere la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, la compañía debe tomar una resolución porque está afectando los intereses de ésta y que a todos les llegó el correo del gerente general el cual procede a leer a la junta. Luego de la lectura, la abogada Sánchez, mociona que sea declarada remisa la compañía GEORGEMAN CORPORATION y que se le envíe una comunicación a la misma para que de manera inmediata remita la información, caso contrario se estará a lo dispuesto en el artículo innumerado después del artículo 221 de la Ley de Compañías y conexos. La junta RESOLVIO por UNANIMIDAD que se declare remisa a la compañía GEORGEMAN CORPORATION para poder presentar todos los documentos a los entes de control y que se le envíe una última comunicación a la compañía GEORGEMAN CORPORATION para que cumpla de manera inmediata con los deberes impuestos por la Ley de Compañías y demás disposiciones legales pertinentes, y que, de no hacerlo se convoque a una nueva junta de accionistas para proceder conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales leídas en la junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, la convocatoria publicada en el Diario Expreso el día 5 de agosto de 2020, carta-poder a favor de la abogada Sandra Teresita López Espinoza, comunicación enviada por la Comisaria de la compañía la señora Leonor Plaza Polanco, correo electrónico enviado a todos los accionistas, informes del comisario y gerente general, informe del auditor externo, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta el presidente ad-hoc y el secretario de la junta. f) Catalina Ayala Murrieta, presidente ad hoc de la junta; f) Héctor San Andrés, secretario de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.



Héctor San Andrés

SECRETARIO DE LA JUNTA